

CIRCULAR ACLARATORIA NO.2

Contratación Directa

CD-008-2021 CCIVS

A todas las Empresas Constructoras participantes en el presente proceso de Contratación Directa se les hace conocimiento de lo siguiente:

De acuerdo con la sección II. Instrucciones a los oferentes, inciso A, establecido en los pliegos de condiciones y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, en la cual los oferentes podrán hacer solicitud de aclaraciones, a continuación, se detallan las respuestas a dichas solicitudes:

1. Revisando las actividades a realizar en el documento base, literalmente dice: “El Contratista considerará en sus costos la limpieza, remoción de escombros en el área de la obra, el destronque y remoción radical de todo tipo de vegetación en el área de trabajo, mejoramiento de acceso desde y hacia el sitio del proyecto como al banco de material, el cual deberá ser permanente durante la obra, construcción de rampas de acceso para la libre circulación ubicadas donde lo estime conveniente, remoción y/o conformación de excedentes de material acumulado en la margen; con toda la logística necesaria para realizar la obra en el tiempo estipulado”.

Sin embargo, nos podrían aclarar el por qué dentro de las actividades a realizar describen el mejoramiento de acceso hacia el banco de material como la construcción de rampas de acceso para la libre circulación si en la aclaratoria enviada el día de ayer se nos aclaró que el relleno que se hará con material de préstamo lateral y no importado.

R/ Se hace confirmación que las actividades a realizar consisten en la rehabilitación de tramos de bordo con material de **préstamo lateral** desde una distancia media de empuje de 30 metros, no obstante, lo descrito sobre considerar el mejoramiento de acceso es aplicable según sea el caso, por lo que para el presente proyecto solo se deberá considerar mejorar accesos al sitio del proyecto.

San Pedro Sula, 25 de marzo de 2021.



GOBIERNO DE HONDURAS

INSEP
Comisión para el Control de
Inundaciones del Valle de Sula
DIRECCIÓN EJECUTIVA
ING. SERGIO VILLATORO CRUZ.
DIRECTOR EJECUTIVO
CCIVS